



## COMUNICACIÓN PREVIA CON PROYECTO TÉCNICO

(Modelo 6)

Las obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación y las que modifiquen la distribución interior de las edificaciones o construcciones existente, cualquiera que sea su uso, que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, el sistema estructural, no tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio, ni supongan impacto sobre el patrimonio histórico-artístico o sobre el uso privativo y ocupación de bienes de dominio público, de acuerdo con la artículo 162.1.a de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

### CAMPOS OBLIGATORIOS A RELLENAR

#### DATOS DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			N.I.F. / C.I.F.
REPRESENTADO POR:			N.I.F.:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACION: (Calle / Plaza / Avda. / Número / Portal / Escalera / Piso / Puerta)			CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN:	LOCALIDAD:	E-MAIL:	TELÉFONO:
<input type="checkbox"/> PROPIETARIO/A <input type="checkbox"/> ARRENDATARIO/A <input type="checkbox"/> OTRO .....			

#### EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:

DIRECCIÓN DE LA OBRA: (Calle / Plaza / Avda. / Número / Portal / Escalera / Piso / Puerta)			CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN:	LOCALIDAD:	REFERENCIA CATASTRAL:	
<input type="checkbox"/> LOCAL <input type="checkbox"/> NAVE <input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> OTRO:.....			

### FECHA DE COMIENZO DE LA OBRA:

### TÍTULO DEL PROYECTO DE OBRA:

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: ( Marcar con una X lo que proceda)

- FOTOCOPIA D.N.I.** del solicitante.
- SOCIEDADES:** Fotocopia del CIF, escrituras de constitución de la sociedad y D.N.I. del representante legal.
- PROYECTO TÉCNICO.** Se recomienda presentar tres ejemplares, siendo como mínimo uno de ellos en papel y el resto en formato digital.
- AUTORIZACIONES, COMUNICACIONES O DECLARACIONES RESPONSABLES** de otras Administraciones Públicas ajenas a la Administración Local, en el caso de ser necesaria (Documentación que acredite que han sido comunicadas o las correspondientes resoluciones administrativas de autorización.)
- DECLARACIÓN JURADA Y RESPONSABLE DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO**, en el caso de proyectos que no estén visados por los Colegios Profesionales.

**DOCUMENTACIÓN QUE NO SE ACOMPAÑA, POR HABER SIDO YA APORTADA EN OTRO EXPEDIENTE**

De conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud el cual el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre en que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan, En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento en que se indican:

Documento	Órgano Gestor	Nº de Expediente	Fecha de Registro

**AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA DE DATOS PERSONALES.**

- Autorizo la consulta de oficio de los datos de identidad previstos.  
En caso de autorizarse la consulta, la persona deberá aportar copia del D.N.I.

Fdo. El solicitante

**DECLARO:**

Conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe a la comunicación previa, o la no presentación ante la Administración de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de ejercer la actuación desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos y la declaración por el Ayuntamiento de tal circunstancia, sin perjuicio de responsabilidades civiles, penales o administrativas a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.6 de la con la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística sostenible de Extremadura y artículo 69 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El productor de residuos de construcción y demolición (el promotor de la actuación) cumplirá con lo indicado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y demolición de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lugar y fecha: .....

Fdo. La persona declarante o su representante

**OBSERVACIONES:**

- **DEBERÁ COLOCAR CARTEL VISIBLE DESDE LA VÍA PÚBLICA INDICATIVO DEL NÚMERO Y LA FECHA DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 22.3 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ (Publicada en el BOP del 20 de enero de 2017, Boletín Nº 14)**
- **Las personas o entidad promotora de las actuaciones sujetas a comunicación previa podrá iniciarlas a partir del momento de presentación de la comunicación previa en el registro general del Ayuntamiento donde se pretenda desarrollar la actuación, el uso o la actividad.**
- El solicitante deberá tener a disposición de los Servicios Municipales la comunicación, así como de todas las autorizaciones o permisos que son necesarios para ejecutar las obras.

**En el caso de que las obras no respondan exactamente a las solicitadas, se estará a lo dispuesto en el Título II del Capítulo III “Infracciones Urbanísticas y Sanción” de la Ordenanza Municipal de Inspección y Control Urbanístico.**

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

- a) Responsable del tratamiento: Ayuntamiento.
- b) Finalidad del tratamiento: Solicitud de Comunicación Previa con Proyecto Técnico.
- c) Legitimación del tratamiento: el ejercicio de los poderes públicos y el consentimiento de la persona interesada (art. 6.1 a) RGPD)
- d) Plazo de conservación: Los datos personales se conservarán durante el plazo establecido en la información adicional.  
Derechos de las personas interesadas: derecho de acceso a los datos personales, a su rectificación o supresión, a la limitación de su tratamiento, a la portabilidad de los datos y a la oposición al tratamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la información adicional.